notificacion en su seguida se reciva ante la R.l Justicia la Justificacion que se previene y fho. se trayga para en su vista exponer lo conduzente

Con lo q.l se acavó este Ayuntam.to que firmaron d.hos S.res de q.e yo el Esno. doy fee = sobre raspado = respuesto = V.

D.n Ant.o Josef Carreño

D.n Juan Navarro Arbizu

D.n Alex.ro de Campo Redondo

D.n Pedro Ramon Melgares Aguilar

D.n Josef Carreño Covacho y Melgares

D.n Juan Josef Carreño Covacho y Lopez

Su presente
Fran.co Antonio Thornecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en treinta de Julio de mil setecientos noventa y cinco se junto el Consejo Justicia y Reg.to de ella a saver Los S.res D.n Antonio Joseph Carreño Reg.or perp.o por dispaz.n del Sor. Gov.or de ella D.n Narciso Lopez Muñoz: D.n Pedro Ramon Melgares de Aguilar: D.n Joseph Florez D.n Manuel Portillo y Ferrero: D.n Jph Carreño y Melgares iguales Regidores D.n Juan Jph Perez Diputado del Comun y D.n Pedro Enriquez de Navarra Pror. Sindico Gral. de el previa Citaz.n por medio de papeleta expresib